



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM POR
ADQUISICION DE TOMADOR DE PRESION PARA
COMITÉ PARITARIO DEL GORE ARICA Y
PARINACOTA.-**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1604 /2011

ARICA, 28 SEP 2011

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; cotizaciones de empresas farmacéuticas, y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

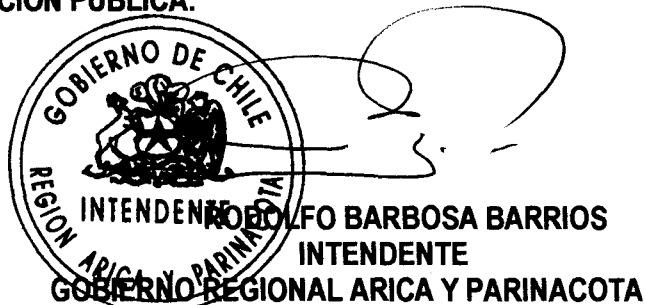
CONSIDERANDO:

1. Que, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad ha solicitado adquirir cuatro tomadores de presión para emergencias de las distintas divisiones del Gobierno Regional Arica y Parinacota, debido a que éstos no fueron incluidos en los insumos para botiquines, según el Programa de Trabajo del Sistema de Higiene-Seguridad para el año 2011, aprobado mediante resolución exenta N° 1799 de fecha 27/12/2010,
2. Que, considerando la necesidad de contar con los elementos necesarios de primeros auxilios y velando por el bienestar de los funcionarios del Gobierno Regional, es que la autoridad superior de servicio ha resuelto adquirir los bienes requeridos.
3. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores o igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, al Proveedor **SALCOBRAND S.A.**, RUT N° 76.031.071-9, por un monto de \$ 182.760.- (Ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **SALCOBRAND S.A.**, RUT 76.031.071-9, por un monto total de \$ 182.760.- pesos I.V.A incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.013, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE
INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.**



RBB/AGC/HDF/AV/CPS/pcrc
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.